



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Carta Circular
CR/493

17 de noviembre de 2022

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: **Actualización del software espacial y de las bases de datos SNS de la BR a la versión 9.1**

En su Carta Circular [CR/464](#) de 24 de julio de 2020, la Oficina de Radiocomunicaciones comunicó a las Administraciones que se habían actualizado el software espacial y las bases de datos SNS de la BR a fin de reflejar algunos cambios aprobados por la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones Sharm el-Sheikh, 2019 (**CMR-19**) para el Anexo 2 al Apéndice 4 del Reglamento de Radiocomunicaciones.

Como se indica en dicha carta circular, se requieren nuevas actualizaciones de los cuadros relativos a los elementos orbitales para las redes de satélites no geoestacionarios, a fin de poder definir con precisión las configuraciones orbitales múltiples.

La Oficina se complace en informar que la siguiente actualización incremental del software espacial y las bases de datos SNS de la BR, versión 9.1 (SNS 9.1), que incluye los campos necesarios para definir configuraciones orbitales múltiples para las redes de satélites no geoestacionarios, ya está disponible en el sitio web de la UIT <https://www.itu.int/ITU-R/go/space-software/en> y se ha distribuido en la BR IFIC (Servicios espaciales) 2985/29.11.2022 y ediciones siguientes.

A partir de la BR IFIC (Servicios Espaciales)2985/29.11.2022, las bases de datos IFICXXXX.mdb, SPS_ALL_IFICXXXX.mdb y 30B_XXXX.mdb (donde XXXX representa el número de esa BR IFIC en concreto) se pondrán a disposición en formato SNS 9.1 en cada número de la BR IFIC (Servicios Espaciales). La descripción detallada del formato de base de datos para SNS 9.1 figura en la Sección III del Prefacio a la BR IFIC (Servicios Espaciales) y se ha distribuido con el número 2985/29.11.2022.

Presentación de notificaciones de satélites a la Oficina

A partir del 29 de noviembre de 2022, se pide a las administraciones que utilicen el nuevo software BRsoft 9.1 para presentar a la Oficina toda notificación con arreglo a los Artículos **9** y **11**, Apéndices **30**, **30A** y **30B** del RR, y a las Resoluciones **49** (Rev.CMR-19), **552** (Rev.CMR-19) y **553** (Rev.CMR-15), en aplicación de los procedimientos del Reglamento de Radiocomunicaciones relacionados con los servicios espaciales. Para gestionar la transición entre las versiones 9.0 y 9.1, será posible presentar notificaciones en los formatos SNS 9.0 y SNS 9.1 hasta el 15 de enero de 2023 (véase el Anexo 1 para más detalles sobre las disposiciones transitorias).

Como se indica en § 3.4 de las Reglas de Procedimiento relativas a la aceptabilidad de notificaciones de servicios espaciales, se insta a las administraciones a que ejecuten ellas mismas el software de validación (BR-SIS Validation 9.1) antes de presentar a la Oficina las notificaciones electrónicas relativas al Apéndice 4, a fin de que identifiquen cualquier información obligatoria faltante o errónea y resuelvan cualquier problema que éstas contengan antes de presentarlas.

Es importante recordar que, a partir del formato SNS 9.1, toda la información sobre la zona de servicio (tema C.11.a del Anexo 2 al Apéndice 4) de las solicitudes de coordinación y los avisos de notificación deberá presentarse en formato GIMS. Solo se puede seguir utilizando Spacecap para capturar la información de la zona de servicio de los avisos de publicación anticipada.

Las Administraciones deben asegurarse de que la base de datos de presentaciones se ajuste al formato publicado en la Sección III del Capítulo 1 del Prefacio (servicios espaciales). Las notificaciones electrónicas presentadas a la Oficina que no se correspondan con la estructura del SNS 9.1 y que se reciban a partir del 15 de enero de 2023 se devolverán a la administración notificante, a excepción de las bases de datos SpaceCom y los comentarios formulados por el motivo indicado *infra*.

Disposiciones transitorias

Se recuerda a las administraciones que, de acuerdo con las Reglas de procedimiento sobre admisibilidad, todas las notificaciones en virtud de los Artículos 9 y 11, de los Apéndices 30, 30A y 30B y de las Resoluciones 49 (Rev.CMR-15), 552 (Rev.CMR-15) y 553 (Rev.CMR-15) en aplicación de los procedimientos del Reglamento de Radiocomunicaciones, así como los comentarios relacionados con una BR IFIC, deberán presentarse utilizando la interfaz web de la UIT «e-Submission of satellite network filings», disponible en:

<https://www.itu.int/ITU-R/go/space-e-submission>

Como se indicó anteriormente, será posible presentar notificaciones tanto en formato SNS 9.0 como en formato SNS 9.1 a partir del 29 de noviembre de 2022. Sin embargo, a partir del 15 de enero de 2023, el sistema sólo aceptará cargar notificaciones en formato SNS 9.1. Para más detalles sobre las disposiciones transitorias, véase el Anexo 1.

Se aconseja a las administraciones que, cuando sea necesario, utilicen durante el periodo de transición la herramienta de conversión BR-SIS SRSCovert de BRSoft para convertir los datos contenidos en una base de datos SNS 9.0 existente en el nuevo formato SNS 9.1, y que vuelvan a ejecutar el software de validación (BR-SIS Validation 9.1).

Cabe señalar que el software de la Oficina para la formulación de observaciones, SpaceCom 9.1, sólo funcionará con las bases de datos que estén en formato SNS 9.1. Dado que la base de datos para las Secciones Especiales publicadas hasta el número 2985/29.11.2022 inclusive se distribuye en formato SNS 9.0, y las observaciones sobre dichas secciones especiales se han de formular dentro de los 4 meses siguientes a la fecha de publicación de la correspondiente BR IFIC, las Administraciones deben utilizar la versión SpaceCom 9.0 para preparar sus observaciones sobre las bases de datos, en formato SNS 9.0.

Apoyo y contactos

La Oficina se mantiene a disposición de su administración a través de la dirección brmail@itu.int, para facilitarle cualquier aclaración que pudiera necesitar respecto del contenido de la presente Carta Circular.

Se facilitará más información en el sitio web del Departamento de Servicios Espaciales:

<https://www.itu.int/es/ITU-R/space>

Las consultas referentes a la instalación y funcionalidad del software pueden dirigirse a la persona de contacto de la UIT, Sr. Miroslav Ćosić, teléfono: +41 22 730 6260, correo-e: brsas@itu.int.

Mario Maniewicz
Director

Anexo 1 (1 página)

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

Anexo 1

Disposiciones transitorias para la presentación de notificaciones a través de «e-Submission for satellite network filings»

Será posible presentar notificaciones en los formatos SNS 9.0 o SNS 9.1, hasta el 14 de enero de 2023.

Para las notificaciones que aún se encuentran en formato SNS 9.0, tenga en cuenta que:

- La información relativa a configuraciones orbitales múltiples para una red de satélites no geoestacionarios debe indicarse en un adjunto que establezca con claridad las órbitas y los haces que operarán con cada configuración específica.
- Si una notificación no contiene toda la información obligatoria definida en el Apéndice 4, revisado por la CMR-19, se considerará que la notificación no es admisible, se dejará en suspenso la tramitación ulterior de la misma y no se establecerá una fecha de recepción hasta que se reciba la información completa.

A partir del 15 de enero de 2023, el sistema sólo aceptará cargar notificaciones en formato SNS 9.1.
